



**ACUERDO No. CSJNAA24-102**  
**9 de abril de 2024**

*“Por el cual se autoriza el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Buesaco - Nariño”*

**EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NARIÑO**

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las conferidas por el acuerdo PSAA16-10561 de 2016, modificado y adicionado por el acuerdo PCSJA23-12061 de 2023, expedido por el Consejo Superior de la Judicatura, en concordancia con lo dispuesto en el acuerdo 433 de 1999, de conformidad con lo aprobado en sesión de sala extraordinaria del 3 de abril de 2024 y,

**CONSIDERANDO:**

Que, el acuerdo PSAA16-10561 de 2016, en su artículo 11, delegó en los Consejos Seccionales la facultad de autorizar, por razones de fuerza mayor o por necesidades del servicio, el cierre de los despachos judiciales de su Distrito.

Que, mediante correo electrónico de abril de 2024, el doctor Carlos Díaz López, en su condición de Profesional Universitario – Coordinador Área Administrativa de la DESAJ Pasto, solicita a esta Corporación se autorice el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Buesaco – Nariño durante los días comprendidos entre el 10 y el 12 de abril del año en curso, en atención al cambio de sede judicial en el barrio El Socorro, contiguo a la Fundación Mundo Mujer, inmueble dispuesto por la Administración Municipal para el funcionamiento del despacho judicial, tras la gestión adelantada por el Director Seccional.

Que, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño, en sesión de sala extraordinaria del 3 de abril del presente año, consideró ajustadas las circunstancias que motivan la petición del cierre extraordinario del referido despacho judicial, durante los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de abril de 2024.

Que, como consecuencia del cierre, el artículo 5º del acuerdo 433 del 3 de febrero de 1999, prevé la suspensión de términos procesales durante el lapso que se autoriza el cierre.

En consideración a lo anteriormente expuesto, el Consejo Seccional de la Judicatura de Nariño,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1º.** Autorizar el cierre extraordinario del Juzgado Promiscuo Municipal de Buesaco – Nariño, durante los días miércoles 10, jueves 11 y viernes 12 de abril de 2024.

**ARTICULO 2º.** De conformidad con lo dispuesto en el artículo 5º del acuerdo 433 de 1999 del Consejo Superior de la Judicatura, los términos procesales se interrumpirán durante el tiempo que se prolongue el cierre extraordinario del despacho judicial autorizado.

**ARTICULO 3°.** Envíese copia del presente acto administrativo a la Presidencia del Consejo Superior de la Judicatura, a la Presidencia del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Pasto, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Nariño, a la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial, a la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial de Pasto, al Centro de Servicios Judiciales de Pasto y al Despacho Judicial involucrado, para lo de su competencia.

**ARTÍCULO 4°.** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en San Juan de Pasto, a los nueve (09) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).

**MARY GENITH VITERI AGUIRRE**

Presidenta

*M.P./Dra. MARY GENITH VITERI AGUIRRE  
MGVA/AMMC*

Firmado Por:

Mary Genith Vitery Aguirre

Magistrado Tribunal O Consejo Seccional

Consejo Seccional De La Judicatura

Sala 2 Administrativa

Pasto - Nariño

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c8b7abde335aa52a4f14d37516e84290aa038e61e571c7b2617e0602e8b5f7bf**

Documento generado en 09/04/2024 04:22:29 PM

**Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:**

**<https://capacitacion.ramajudicial.gov.co:9443/FirmaElectronica>**